

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE "LABORATORIO REIG  
JOFRE, S.A." SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DÑA.  
GLORIA FOLCH RAMOS COMO CONSEJERA  
INDEPENDIENTE, INCLUIDO COMO PUNTO  
TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL  
DÍA 7 DE MAYO DE 2026**



## 1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), en relación con la propuesta de nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos, como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la Junta General de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cuyo informe se incluye como Anexo al presente.

Adicionalmente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecen Dña. Gloria Folch Ramos y será publicado, junto con la propuesta y el informe anexos de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la página web de la Sociedad como parte de la documentación relativa a la Junta General.

A los efectos oportunos, se hace constar que en la propuesta de nombramiento que se eleva a aprobación de la Junta General de Accionistas se han tenido presentes y se han valorado los objetivos de diversidad establecidos en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad en el Consejo de Administración*" de la Sociedad, ponderando especialmente el objetivo de favorecer en la composición colectiva del Consejo, la diversidad de género, conocimientos, formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, evitando la discriminación por cualquier motivo.

Especialmente, se ha tenido en cuenta el objetivo de que el Consejo de Administración tenga una composición que asegure la presencia, como mínimo, de un cuarenta por ciento de personas del sexo menos representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 529 bis.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, la propuesta presentada ampliará la proporción actual de consejeros independientes, ascendiendo su representación a un 55,55% del total de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con lo dispuesto en la recomendación 16 del Código de Buen Gobierno, en cuya virtud el número de consejeros independientes ha de representar, al menos, la mitad del total de consejeros.

## 2. NOMBRAMIENTO DE DÑA. GLORIA FOLCH RAMOS COMO CONSEJERA DOMINICAL

El presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, según la propuesta de nombramiento aprobada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en su sesión celebrada en el pasado, 19 de marzo de 2026. Asimismo, este informe valora la competencia, la experiencia y los méritos de Dña. Gloria Folch Ramos para su nombramiento como consejera, habiéndose tenido en cuenta la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad y de su negocio.



En concreto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad han considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad deben reunir, al menos, los siguientes requisitos: i) ser un profesional de reconocida competencia y experiencia profesional, adecuada al ejercicio de sus funciones y, con una conducta y trayectoria profesional de prestigio, alineada a los valores de la Sociedad; ii) tener unos conocimientos, experiencias, tiempo y aptitudes que aporten valor y que sean los adecuados para el ejercicio del cargo; iii) no estar incurso en causa ética, ni legal de incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio del cargo; y iv) acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Respecto a la composición del Consejo de Administración, la propuesta de nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos contribuye a mantener: (a) una estructura diversa en cuanto a competencias, experiencias, méritos y aptitudes; y (b) una composición diversa, de conformidad con lo dispuesto en la "Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad en el Consejo de Administración" de la Sociedad.

### 3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

Dña. Gloria Folch Ramos tiene como formación académica:

- Licenciada en Filología Inglesa por la Universidad de Barcelona (1995).
- Master en Comunicación Corporativa por la Facultad de Ciencias Empresariales - UB (2006).
- IESE Executive Education: Contabilidad y Finanzas para Directivos no Financieros (2009).
- Master en Reputación Online y Community Management por la Universidad de Barcelona (2014).

Además, su experiencia profesional se compone de:

- 2018 - Actualidad **Adequita Capital Ltd, UK**  
Firma de inversión regulada por la FCA-UK  
*Socia y responsable del vertical de Real Estate*
- 2018 - Actualidad **Advero Properties Socimi, España**  
Compañía cotizada de inversión en vivienda de alquiler de renta media  
*CEO*
- 2020 - Actualidad **Adventures Partners UK I Ltd, UK**  
Compañía de inversión en sector tecnología y hospitality  
*Miembro del Consejo de Administración*



- 2015 - 2018                    **Reig Jofre, España**  
*Head of Investors Relations & Communication*
  
- 2007 - 2015                    **Grupo Natra – Natraceutical, España**  
*Head of Investors Relations & Communication*
  
- 2002 - 2007                    **Grupo Financiero Riva y García, España**  
Banco de inversión  
*Miembro del equipo de Corporate Finance*

#### **4. CATEGORÍA DE CONSEJERO**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración ratifica la consideración de la Comisión, según la cual, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529. duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, Dña. Gloria Folch Ramos tiene la consideración de consejera independiente, por desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

#### **5. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y MÉRITOS**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha verificado que Dña. Gloria Folch Ramos reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad al cumplir los requisitos legales previstos tanto en la legislación nacional aplicable como en la normativa interna de la Sociedad y, en especial, en la “*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración*” de la Sociedad y, además, dispone de los conocimientos, competencias y experiencia adecuados de conformidad con lo previsto en la Matriz de Competencias de la Sociedad.

Dicho lo cual, el Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y considera que Dña. Gloria Folch Ramos posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero.

#### **6. CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.5 decimos de la LSC, el Consejo de Administración formula el presente informe que se incorporará al acta de la Junta General de Accionistas en la que se delibere sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos.

A continuación, se adjunta la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en relación con el nombramiento de Gloria Folch Ramos, por un periodo de cuatro (4) años, como consejera independiente, para su elevación a la Junta General de Accionistas.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 27 de marzo de 2026.



La Presidenta

El Secretario no Consejero

---

Dña. Isabel Reig López

---

D. Iñaki Frías Inchausti



**Anexo: Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos, como consejera independiente.**

**INFORME QUE LA COMISIÓN DE  
NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y  
SOSTENIBILIDAD DE "LABORATORIO REIG  
JOFRE, S.A." PRESENTA AL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA  
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DÑA.  
GLORIA FOLCH RAMOS COMO CONSEJERA  
INDEPENDIENTE**



## 1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 529 decies y 529.3.c) quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente, que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios, haciendo un análisis previo sobre, entre otros, las funciones y aptitudes necesarias en el Consejo, así como el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros y consejeras puedan desempeñar su labor eficazmente. El resultado de dicha evaluación, ha sido recogido siguiendo el procedimiento habitual de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad para la incorporación de nuevos consejeros/as.

Teniendo en cuenta lo anterior y, por tanto, partiendo de la Matriz de Competencias de la Sociedad, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración y ha considerado que el nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, reforzando los conocimientos, experiencias y capacidades en el Consejo, destacando su formación especializada en Finanzas, M&A, mercado de capitales, relación con inversores y buen gobierno, empresas de capital y gestión familiar.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto tanto en la legislación nacional aplicable como en la normativa interna de la Sociedad y, en especial, en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración*" de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de Dña. Gloria Folch Ramos para ocupar el cargo de consejera.

## 2. NOMBRAMIENTO DE DÑA. GLORIA FOLCH RAMOS COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

En el marco de lo anterior, el presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, las cuales se recogen en la Matriz de Competencias de la Sociedad.

En concreto, este informe considera, según dispone la Matriz de Competencias de la Sociedad, que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo deben reunir, al menos, los siguientes requisitos: i) ser un profesional de reconocida competencia y experiencia



profesional, adecuada al ejercicio de sus funciones y, con una conducta y trayectoria profesional de prestigio, alineada a los valores de la Sociedad; ii) tener unos conocimientos, experiencias, tiempo y aptitudes que aporten valor y que sean los adecuados para el ejercicio del cargo; iii) no estar incurso en causa ética, ni legal de incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio del cargo; y iv) acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

La propuesta de nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos como miembro del Consejo de Administración con la categoría de independiente debe ser analizada teniendo en cuenta la competencia, la experiencia y los méritos de la misma para su nombramiento como consejera, habiéndose valorado la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad y de su negocio.

### 3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

Dña. Gloria Folch Ramos tiene como formación académica:

- Licenciada en Filología Inglesa por la Universidad de Barcelona (1995).
- Master en Comunicación Corporativa por la Facultad de Ciencias Empresariales - UB (2006).
- IESE Executive Education: Contabilidad y Finanzas para Directivos no Financieros (2009).
- Master en Reputación Online y Community Management por la Universidad de Barcelona (2014).

Además, su experiencia profesional se compone de:

- 2018 - Actualidad **Adequita Capital Ltd, UK**  
Firma de inversión regulada por la FCA-UK  
*Socia y responsable del vertical de Real Estate*
- 2018 - Actualidad **Advero Properties Socimi, España**  
Compañía cotizada de inversión en vivienda de alquiler de renta media  
*CEO*
- 2020 - Actualidad **Adventures Partners UK I Ltd, UK**  
Compañía de inversión en sector tecnología y hospitality  
*Miembro del Consejo de Administración*
- 2015 - 2018 **Reig Jofre, España**  
*Head of Investors Relations & Communication*
- 2007 - 2015 **Grupo Natra – Natraceutical, España**  
*Head of Investors Relations & Communication*



- 2002 - 2007

**Grupo Financiero Riva y García, España**  
Banco de inversión  
*Miembro del equipo de Corporate Finance*

#### **4. VALORACIÓN DE IDONEIDAD**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha valorado el contenido de las respuestas dadas a los cuestionarios para la evaluación de idoneidad cumplimentado por la Sra. Folch Ramos, con ocasión de la valoración de su idoneidad para ser nombrada consejera, verificando que reúne los requisitos de idoneidad previstos tanto en la legislación nacional aplicable como en la normativa interna de la Sociedad y, en especial, en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración*" de la Sociedad y, además, dispone de los conocimientos, competencias y experiencia adecuados de conformidad con lo previsto en la Matriz de Competencias de la Sociedad.

Por otra parte, también se ha comprobado que la Sra. Folch Ramos cumple con el límite máximo de cargos establecido en el artículo 16.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **5. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad constata que Dña. Gloria Folch Ramos no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejera prevista en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni ha incurrido en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones prevista en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración*" de la Sociedad.

#### **6. CATEGORÍA DE CONSEJERO**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de Dña. Gloria Folch Ramos que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. Folch Ramos es la de consejera independiente.

#### **7. CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.6 decimo de la LSC, así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, acuerda, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo de Administración para su posterior propuesta a la Junta General de Accionistas del nombramiento de Dña. Gloria



Folch Ramos como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de cuatro (4) años, con la categoría de independiente.

A los efectos oportunos, se hace constar que el nombramiento de la Sra. Folch Ramos es posible por cuanto la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, determinó un número de miembros del Consejo y, en la actualidad, existe una vacante desde la dimisión de un consejero en 2021.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 19 de marzo de 2026.

La Presidenta

El Secretario

---

**Dña. Maria Luisa Francolí Plaza**

---

**D. Emilio Moraleda Martínez**